Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

M. Y. A.

Dn. Christobal Fernandez Capel, en nombre del Exmo Señor Marques de Espinardo, como su Administrador que notoriamente soi de los bienes y rentas q. en esta Villa posehe, à Usias con el devido respeto, hago presente: Que en el mes de Nobiembre de Mil setecientos Ochenta y uno, se concediò à dho mi principal ô su Apoderado en su nombre licencia para que pudiese abrir la Mina ô cauce q. toma las aguas desde el Partidor q. ay mas arriba de la Murta, y las conduce por los Huertos de la Poblacion à la cañada de la calera propriedad de mi principal, para ponerla de riego, Assi se berifico dha apertura permaneciendo en el dia la Mina, aunq. sin uso haviendolo estado antes, regandose por ella dha cañada y otros huertos, hasta que se emprehendieron los travajos de la rebaja de la acequia principal q. quedando mas alta aquella no puede ya tomar sus aguas, pero necesitando para el aumento y beneficio de los caudales de S. E. q. dha Mina buelba à ponerse corriente, y por otra parte conceptuando q. sus gastos se economizan mucho si el agua se toma por el sitio llamado Puente de los Muñoces, por ser igual la altura à la de la toma antigua, y de ello resulta q. el trozo de Mina q. se dexa atras se ahorra, y el beneficio es el mismo, y que de esto no se siguen perjuicios algunos à tercero, pues aunq. para dha toma ay q. cortar un camino real ba la mina mas profunda, y quedarà con las seguridades competentes para q. no incomode el transito de las gentes, como lo està el otro q. corta mas adelante: En vista pues de ello, y de los beneficios q. resultaràn all estado.=

Suplico à Usia se sirba concederme la competente licencia à nombre de mi principal para q. ahora, ô quando lo tenga por combeniente se haga la toma de aguas de dha Mina por el punto señalado del Puente de los Muñoces, reamparandome all mismo tiempo en la posesion antigua para q. nadie pueda incomodar en tan justa solicitud=

Otrosi. por la expresada Mina se han regado todos los huertos q. han estado al Nibel de sus aguas, y sin ella no lo podian berificar como al presente lo estàn de secano, y al dro de mi principal conduce q. los Dueños de todos los q. puedan regarse despues